



# *Resolución de Presidencia Ejecutiva*

## **Nº 055-2022-INACAL/PE**

Lima, 12 de Julio de 2022

### **VISTO:**

El Memorando N° 093-2022-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota N° 047-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2018-INACAL/PE, se formalizó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión N° 53-2018, mediante el cual se aprobó la designación del señor Marcos Daizen Oda Robles, como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Calidad;

Que, mediante Memorando N° 093-2022-INACAL/GG, se comunica que el referido profesional hará uso de su periodo vacacional del 13 al 24 de julio de 2022;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia del titular y con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Cooperación Internacional, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como Jefe del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, a partir del 13 de julio de 2022, al señor Javier Humberto Miró Quesada Ponce, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y mientras dure el periodo vacacional del titular del citado cargo.

**Regístrese y comuníquese.**

**M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO**  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Calidad